



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador. C.A

2242/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cuarenta minutos del día veinte de noviembre de dos mil quince.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2242 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], quien solicita lo siguiente: **“1. Número de pacientes que consultan por problemas cardiovasculares, desglosado por hospitales, de enero a septiembre de 2015. Y principales causas de consultas de problemas del corazón, 2. Número de pacientes con problemas cardiovasculares a los que les indicaron una cirugía de corazón, entre enero y septiembre de 2015, 3. Número de cirugías cardiovasculares hechas entre enero y septiembre de 2015, desglosado por hospital y por mes, entre enero y septiembre de 2015.”** hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Actuariado y Estadística y el Servicio de Cardiología del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la información solicitada.

Habiéndose recibido por parte del Departamento de Actuariado y Estadística y de la Jefatura del Servicio de Cardiología del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico cuadro en los que se detallan respuestas a cada uno de los requerimientos solicitados.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 50, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese al peticionario, cuadro con respuesta a los requerimientos del 1 al 3 de la presente solicitud de información.

Notifíquese la presente por medio del correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS

